

INFORMA

nº 1098

EDUCACIÓN INFANTIL

MESA NEGOCIADORA DEL XIII CONVENIO COLECTIVO

(18 DE DICIEMBRE DE 2023)

Seguimos negociando



USO y el resto de las organizaciones sindicales y patronales representativas en la Mesa Negociadora del XIII Convenio de Asistencia y Educación Infantil, hemos mantenido una nueva reunión para continuar con la negociación del nuevo convenio colectivo.

En esta reunión, desde USO hemos insistido en la necesidad de desbloquear la situación actual por la que atraviesa la Mesa Negociadora, por el bien de las trabajadoras, ya que mientras no alcanzamos acuerdos, los salarios siguen sin actualizarse, con el consiguiente perjuicio.

Por este motivo, hemos solicitado, una vez más, la actualización salarial urgente para el presente 2023 que está a punto de finalizar y no condicionar dicha actualización al resto de condiciones que se negocian en el convenio. Consideramos que la negociación colectiva ofrece cauces suficientes para poder llevar a cabo una actualización salarial y, posteriormente, continuar con la negociación del resto de cuestiones que sindicatos y patronales hemos puesto sobre la mesa.

En esta línea, desde USO hemos manifestado que los salarios ofrecidos para la gestión indirecta son insuficientes, especialmente para los centros que tienen los pliegos de condiciones en vigor. La oferta patronal para estos cen-

tros es de un incremento de tan sólo un 1%. Consideramos que actualmente no tiene sentido hacer la distinción entre los centros que tienen pliegos en vigor y los que no, especialmente teniendo en cuenta que algunos de estos pliegos son de una duración de varios años, por lo que les estaríamos condenando a una subida pírrica durante un largo periodo de tiempo. Por ello, hemos reivindicado la necesidad de aprobar una sola tabla para todos los centros de gestión indirecta.

En cuanto a los centros de gestión directa, hemos solicitado la inclusión de una paga compensatoria que atenúe el perjuicio del retraso en la aprobación de las tablas para el presente 2023, además de garantizar que las educadoras infantiles tengan a lo largo de la vigencia del convenio un salario por encima del salario mínimo interprofesional, con independencia de las subidas que este experimente.

Desde el banco patronal no nos han propuesto grandes cambios respecto a las propuestas realizadas en reuniones anteriores: siguen condicionando cualquier acuerdo salarial a modificar las condiciones en las que está actualmente regulado el complemento por incapacidad temporal (IT). En este punto, la propuesta que han presentado modifica la presentada en la anterior reunión. Ahora, proponen que las bajas estén complementadas al 80% desde el día 1 hasta el día 30 de la baja. Siendo este complemento del 100% desde el día 31 hasta el 100. Recordamos que actualmente el convenio regula un complemento del 100% durante los tres primeros meses.

Llegado a este punto, hemos dado por concluida la reunión y hemos convocado una nueva para el próximo 15 de enero.

Desde USO consideramos que cualquier acuerdo debe pasar por una actualización salarial digna que no sea a cambio de perder derechos por parte de las trabajadoras, sino todo lo contrario, porque además de actualizar los salarios también es necesario actualizar los permisos de acuerdo con la nueva ley de familias.